San Juan de Pasto, 16 de septiembre de 2022.

Señores:
TRANSFORMAR INGENIEROS SAS
Observante SA-2022-11

Asunto: Respuesta a observaciones al proceso SA-2022-11

Cordial Saludo.

En atención a las observaciones presentadas, dentro del proceso de referencia las cuales establecen lo siguiente:

> "Por medio del presente mensaje quiero solicitar aclaración con respecto a la experiencia, solicitan instalación de adoquinado, y en los items a ejecutar no se describe ningún item con estas características."

Esta dependencia se permite informar que una vez revisado los estudios previos y su correspondiente pliego de condiciones inicial, observa que se presento un error de digitación, teniendo en cuenta que la experiencia solicitado solo obedece a CONSTRUCCION ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, motivo por el cual en la publicación del pliego de condiciones definitivo se modificara el Numeral 4.2.1. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en su literal a suprimiendo las palabras "E INSTALACION DE ADOQUINADO", por lo cual la misma quedara asi:

4.2.1. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

A. Que las actividades ejecutadas correspondan a CONSTRUCCION ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral "CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" de los Estudios Previos, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica señalada en la Matriz 1 – Experiencia en la(s) actividad(es) requeridas para la ejecución del objeto del Contrato.
F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren

inhabilitados. La Entidad tendrá encuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida.

G. Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en las Estudios Previos.

H. Cuando el objeto contractual incluya bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública, la Entidad Estatal deberá seguir los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015]

No siendo mas se acepta la observación presentada por el oferente y se procedera a realizar su correspondiente modificación

Sin otro particular.

CAROLINA DIAZ VILLOTA
Directora de Plazas de Mercado

Proyecto: Edwin Morillo Q.
Abogado Contratista DAPM